



El que suscribe, con el carácter de Responsable de la Unidad de Transparencia del Consejo Estatal para las Culturas y las Artes de Chiapas, hace constar que conforme a la Tabla de Aplicabilidad aprobada por el Pleno del Instituto de Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas, la Fracción IX del Artículo 75 que a la letra dice:

"Las fórmulas o acuerdos de distribución de los recursos públicos federales y estatales a los municipios"

En relación con las atribuciones legales y facultades de este Organismo Público Descentralizado y Dessectorizado de la Administración Pública Estatal, no tiene facultades, competencias y atribuciones otorgadas en su Ley Orgánica ni en su Reglamento Interior, para la aplicación de esta fracción.

Se hace constar en la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; a los 31 días del mes de marzo de 2019.


Ing. Raúl Pérez Pérez
Responsable de la Unidad de Transparencia